COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 054/2015

QUE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 03/15 (ARPAR – CENTRO SUR S.R.L), Nº 04/15 (ARPAR – MENEVA S.R.L), Nº 05/15 (ARPAR – MARINA DEL SOL S.R.L), Nº 07/15 (ARPAR – DISTRIBUIDORA RMB), DE LA LPN Nº 01/15 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2.015"

Asunción, 31 de julio de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 531/15 de fecha 06 de julio presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita la modificación de los contratos de provisiones de ALIMENTOS PARA PERSONAS a favor de las firmas comerciales DISTRIBUIDORA RMB, MARINA DEL SOL S.R.L, MENEVA S.R.L y CENTRO SUR S.R.L.

La Nota Nº 110/15 de fecha 01 de junio presentada por la Dirección del Material, a la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicita se amplíe los contratos de provisiones de ALIMENTOS PARA PERSONAS a favor de varias firmas comerciales.

El **Dictamen Nº 24/15** de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de julio del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que la Unidad solicitante argumenta apropiadamente la solicitud planteada.

Que el CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS - Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, prescribe *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, y;*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su **Dictamen Nº 24/15** concluye que la solicitud de modificación de los Contratos Nº 03/15 (ARPAR – CENTRO

SUR S.R.L), Nº 04/15 (ARPAR – MENEVA S.R.L), Nº 05/15 (ARPAR – MARINA DEL SOL S.R.L), Nº 07/15 (ARPAR – DISTRIBUIDORA RMB), se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas y presenta razones fundadas y explícitas para acordar el incremento en la cantidad de bienes.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** la ampliación del monto de los contratos, conforme al cuadro siguiente:

IDENTIFICACION	MONTO ORIGINAL	AMPLIACION	TOTAL
Contrato Nº 03/15 de la LPN Nº 01/ 15 "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum 2.015", entre la **ARPAR y CENTRO SUR S.R.L**	255.464.710	49.018.220	306.528.630
Contrato Nº 04/15 de la LPN Nº 01/ 15 "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum 2.015", entre la **ARPAR y MENEVA S.R.L**	162.493.310	32.479.110	194.972.420
Contrato Nº 05/15 de la LPN Nº 01/ 15 "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum 2.015", entre la **ARPAR y MARINA DEL SOL S.R.L**	32.277.000	6.455.400	38.732.400
Contrato Nº 07/15 de la LPN Nº 01/ 15 "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum 2.015", entre la **ARPAR y DISTRIBUIDORA RMB**	60.145.786	12.008.542	72.154.328

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**, hasta los montos establecidos en el punto 1.
b. Adopte las medidas pertinentes para difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Alte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada